



UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
“GESTIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA”

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN No. 022 DE 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN COMPLEJA

**CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

FLORENCIA CAQUETÁ
OCTUBRE DE 2022

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. La Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio:

“Art. 57. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley”

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, Manual de Contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución y la Ley.
4. Cerciórese que cumple las condiciones, reúna los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
5. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación. **EN NINGÚN CASO SE EVALUARÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
CIUDAD	FLORENCIA (CAQUETÁ)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
DATOS DEL CONTACTO Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN HORARIO DE OFICINA O AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0222022@uniamazonia.edu.co
PRESENTACION DE LA OFERTA Presentar en físico con las indicaciones del pliego y dentro del término para allegar la oferta estipulada en el cronograma	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

1. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia es una Institución de Educación Superior creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, y definida en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, que define la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a su profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regimenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Por consiguiente, la universidad para el desarrollo de su labor misional y administrativa cuenta con edificaciones, equipos y otros bienes muebles e inmuebles, que están al servicio o al alcance de administrativos, docentes, estudiantes y

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

visitantes, que la universidad debe salvaguardar puesto que hacen parte de los activos e inversiones realizadas a lo largo de las actividades académicas y administrativas, tanto en equipamiento tecnológico, dotación de laboratorios, infraestructura física y mobiliario.

Es necesario garantizar la seguridad y protección de los estudiantes, docentes, administrativos y visitantes ante cualquier suceso que pueda llegar a vulnerar su integridad o bienestar; en razón a lo anterior, es de suma importancia para la Universidad de la Amazonia ejercer custodia y vigilancia especial de los bienes y personas que confluyen en los diferentes campus, pero dentro de la estructura funcional no se contemplan cargos con perfil y funciones de vigilancia y seguridad, y el contrato de vigilancia que se encuentra en ejecución está próximo a terminar, motivo por el cual, la Universidad de la Amazonia está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, para la adjudicación y ejecución del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es “Contratar el servicio de seguridad y vigilancia privada para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de los diferentes campus de la Universidad de la Amazonia”.

Por las razones expuestas anteriormente, el Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo CSU No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia” modificado parcialmente por los Acuerdos CSU No. 03 y 12 del 2014, 08 de 2019, 58 de 2020, ordena el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección: Contratación Compleja.

De este modo, el presente documento constituye el Pliego de Condiciones, contenido de la Invitación, para convocar a personas jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta, para el servicio solicitado.

3. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia para la elaboración de la presente invitación realizó Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, que incluye los costos que sean razonables para adquirir los servicios que se requieren, por lo que se elaboró el estudio de mercado por parte de la Vicerrectoría Administrativa, lo cual contribuye a determinar el precio de la presente contratación para la entidad y un estimativo del precio de los servicios a contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU No. No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”.

Aunado a lo anterior, se elaboró estudio financiero y técnico de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, los cuales definen los requerimientos financieros y técnicos relacionados el objeto a contratar.

Los estudios elaborados para la presente invitación con sus respectivos anexos, se encuentran en medio físico disponibles para consulta en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso (Edificio Administrativo), sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

4. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5. ITEMS A CONTRATAR

Los ítems a contratar de acuerdo con la necesidad de la Universidad son los enunciados de acuerdo al Formato No. 2 (Propuesta Técnica – Económica), con las condiciones técnicas del referido formato y las enunciadas en el presente pliego. El Formato No. 2 hace parte integral de la presente invitación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios que se suscriba será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita por parte del Contratista y el Supervisor.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, será en el departamento del Caquetá en las diferentes sedes de la Universidad de la Amazonia (Porvenir, Centro, Santo Domingo, Social, Macagual, San Vicente del Caguán); así como, en el departamento de Amazonas (Sede Leticia).

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará al contratista el valor estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios, mediante pagos mensuales, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato. Además el proveedor deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detallen los bienes o servicios prestados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad, presupuesta para el presente proceso de contratación, la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS **(\$2.527.656.728) M/CTE**.

Para respaldar la contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220005804 de fecha 31 de agosto de 2022, de la presente vigencia por valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$540.150.685) MCTE**. Con el propósito de cubrir las obligaciones adquiridas con el contratista seleccionado desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

En cuanto al valor restante del presupuesto requerido, de conformidad con la autorización del Consejo Superior Universitario, la jefe de la División Financiera emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal de vigencia futura por valor de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2'046.881.459,00)**. Para cubrir las obligaciones contractuales desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023.

Nota 1: El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del Contrato. Por lo anterior, el proponente deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, así como los impuestos a que haya lugar y en los que pudiera incurrir durante perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 2: Es de tener en cuenta, que el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia futura, está sujeto

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

a los cambios tarifarios que decreta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2023, u otro órgano competente.

10. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual es la de Contratación Compleja, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse excede mil quinientos (1500) S.M.L.M.V., conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 50 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia". (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.).

11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
	DESDE	HASTA		
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	03-10-2022	18-10-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	03-10-2022	05-10-2022	05:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir en el horario de atención al público o al Correo electrónico: invitacion0222022@uniamazonia.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		06-10-2022		Vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		07-10-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		18-10-2022	09:00 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		18-10-2022	09:30 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	18-10-2022	19-10-2022		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		20-10-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	20-10-2022	26-10-2022	05:30 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE DECISIÓN AL RECTOR		27-10-2022		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR		28-10-2022		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		28-10-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		Dentro de los diez días hábiles siguientes		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir

Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

11.2 A la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se admite la presencia de un (01) solo representante por proponente. De igual forma se aclara que de la audiencia de cierre y apertura de propuestas se levantará la respectiva Acta, la cual se publicará en el link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co para que pueda ser consultada por quien esté interesado.

11.3 En la audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica), el nombre de la aseguradora con la cual se adquirió la póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.

11.4 Las Adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co.

11.5 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROponentes a través del Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

12.1 Idioma

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

12.2 Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica debe entregarse en Hoja de Excel), ambos en un sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta deberá contener tabla de contenido y estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta Invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo pegado al sobre sellado contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El
Porvenir Florencia – Caquetá – Colombia

VICERRECTORÍA

ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN No. 022 DE 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN COMPLEJA

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

12.3 Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del servicio ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, AIU, IVA sobre la Utilidad, etc.) de conformidad con lo previsto en la Ley.

El valor total de la Oferta Económica (Formato No.2) NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, valor que asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.527.656.728,00) M/CTE**, incluido A.I.U e IVA sobre la utilidad, so pena de ser rechazada.

Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

12.4 Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de sesenta (60) días.

12.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las ofertas retiradas.

12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

12.8 Responsabilidad del Oferente o Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, de igual manera por estar inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas por la constitución y la ley; o por suministrar información falsa.

12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los Proponentes sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

13. REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.

La verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de "**CUMPLE o NO CUMPLE**".

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y la ley, y carezcan de impedimento legal para tales efectos.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Los Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será de conformidad a lo exigido en el presente pliego.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

De la misma forma, se debe acreditar la existencia y representación legal de las personas jurídicas y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación; así como la capacidad jurídica de sus representantes, para la presentación de propuesta, celebración, ejecución y liquidación del Contrato a través de la forma de asociación escogida.

13.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el Formato No. 1 anexo a la Invitación y se suscribirá por parte del proponente, representante de la persona jurídica, o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal según corresponda, o cualquier forma de asociación, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato.

13.1.2. Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co). Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural, jurídica, según corresponda.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

13.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería

Este documento debe ser presentado por el proponente, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, o la Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.

13.1.4. Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente

Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar del proponente, Representante Legal de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o sociedad con objeto único, según corresponda, si son hombres menores de cincuenta (50) años.

13.1.5. Registro mercantil de la persona natural cuando el proponente sea persona natural o Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, cuando el proponente sea persona jurídica.

Se verificará la siguiente información:

1. Proponente persona natural:
 - a. Registro mercantil vigente a la fecha de presentación de propuesta.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- b. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
2. Proponente persona jurídica:
- Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
 - Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
 - Documento vigente a la fecha de presentación de propuesta y fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Aunado a lo anterior, el oferente (persona natural o jurídica) deberá acreditar en la presentación de la propuesta, a través de los documentos antes descritos que tiene como actividades principales y/o secundarias las relacionadas a continuación:

- a) 8010 Actividades de seguridad privada.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento en los términos de este numeral.

13.1.6. Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura, u otra forma participación autorizada por la ley, deberá presentar el respectivo documento de conformación original, debidamente firmado por todos sus integrantes, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley:
 - o Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
 - o Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
 - o Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
 - o La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
 - o La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
 - o Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, con facultades suficientes para presentar propuesta, suscribir contrato, ejecución y liquidación del contrato.
 - o Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
 - o Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de las formas de asociación autorizadas por la ley.
 - o Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
 - o Todos los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Promesa de Sociedad Futura:

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

13.1.7. Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio. En caso de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada integrante debe presentar original del RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

Para participar en la presente invitación, la experiencia certificada en el RUP del proponente en relación a los servicios que ofrezca a las entidades estatales y/o privadas (contratos ejecutados a satisfacción), debe cumplir con los siguientes códigos UNSCPS, que son obligatorios hasta el tercer nivel, que se mencionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
92121700	SERVICIOS DE SISTEMA DE SEGURIDAD
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

En caso de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada integrante o miembro debe estar clasificado en los códigos mencionados anteriormente, obligatorios hasta el tercer nivel.

Nota: El oferente deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente tal como lo indica el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 10 días contados a partir del cierre del presente proceso.

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales y demás forma de asociación autorizada por la ley, cada integrante debe presentar RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta y la fecha de expedición no sea superior a diez (10) días, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

Adicionalmente en el RUP del proponente se verificará:

- La vigencia y la firmeza del RUP al momento de presentar la oferta.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la Invitación.
- Fecha de expedición no sea superior a diez (10) días, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la Invitación.
- La experiencia en las condiciones requeridas en la Invitación en los códigos mencionados en el numeral 13.1.7 y contratos ejecutados a satisfacción.
- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional en las condiciones requeridas en la Invitación.

13.1.8. Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente habilitada en Colombia.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - NIT. 891.190.346-1
- Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de invitación.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta.
- Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación.
- Otorgante: Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Firma: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, representante legal de la persona jurídica, representante único del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a este requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Seriedad en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza de seguro a favor de

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

entidades estatales.

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, la garantía deberá ser otorgada por todos los miembros del proponente plural, para lo cual deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota III: La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
2. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.
3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

13.1.9. Acreditación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social

1. El proponente persona jurídica mediante representante legal debe acreditar el pago de las obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social: Salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se deberá diligenciar el Formato No. 4, anexo a la invitación.
2. Aunado al numeral anterior, en caso de que la persona jurídica tenga Revisor Fiscal, deberá adjuntar certificado a parte donde el Revisor Fiscal certifique el pago de la empresa por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre.
3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá acreditar el pago aquí exigido.

13.1.10. Carta de Apoyo a la Industria Nacional y Compromiso de Transparencia Formatos No. 5 y 6

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5) y el Formato de Compromiso de Transparencia (Formato No. 6), anexos al presente pliego de condiciones. Deben suscribirse por parte del proponente, o representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcio o Unión Temporal según corresponda, los mencionados formatos deben ser firmados por todos los miembros de la misma, consignando la información veraz y exacta de que trata los formatos.

13.1.11. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Legal deben ser amplias y suficientes para contratar. En caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder autenticado que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

13.1.12. Verificación responsable fiscales y antecedentes disciplinarios:

La Universidad de la Amazonia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal o según corresponda, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad de la Amazonia.

13.1.13. Verificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia:

El oferente no deberá aparecer con antecedentes judiciales ni como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad de la Amazonia realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

13.2 REQUISITOS FINANCIEROS:**13.2.1. Registro Único Tributario (RUT)**

El proponente deberá presentar el respectivo certificado (RUT) expedido por el ente legal, donde conste que se encuentra debidamente registrado al momento de presentar oferta.

Adicionalmente el oferente deberá presentar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del Registro Único tributario el cual debe contener como actividad principal o secundaria la relacionada a continuación:

- Código 8010 – Actividades de seguridad privada

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá presentar el RUT de cada uno de sus integrantes al momento de presentar oferta que cumpla con los requisitos señalados anteriormente; posterior a esto, dentro de los diez (10) días hábiles posterior a la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación, deberá allegar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la Vicerrectoría Administrativa.

13.2.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En este aspecto, se verificarán los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad de organización de los proponentes.

Esta información, se verificará exclusivamente con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el Decreto 1041 de 2022 de fecha 21 de junio de 2022, Decreto 579 de 2021 del 31 de mayo de 2021, mediante el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; mediante el cual se permite que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años hasta el 2023, con el fin de contribuir a la reactivación económica, se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente que esté vigente y en firme.

En el evento que la Entidad requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias.

Los indicadores que a continuación se relacionan, se establecen teniendo en cuenta que se permita la pluralidad de oferentes en el proceso y que a su vez refleje la estabilidad financiera de los proponentes **para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar**. Evitando así, riesgo de incumplimiento por no contar el contratista con la capacidad económica suficiente para asumir sus obligaciones, y por lo mismo dar cumplimiento al objeto contractual.

En alusión a la anterior justificación, el comité estructurador de criterios adicionales en cuanto a los requisitos de carácter financiero establece las siguientes condiciones de cumplimiento.

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicadores Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 7.48
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,43
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 15

Dada la complejidad y monto del proyecto se recomienda la inclusión de indicadores adicionales de capacidad financiera.

Patrimonio: Activo total - Pasivo total. Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Indicadores Adicionales Capacidad Financiera

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Patrimonio	Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial presente proceso
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial del presente

- El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,35
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,26

El proponente deberá cumplir con la totalidad de los indicadores definidos anteriormente. Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará teniendo en cuenta, que, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de conformidad a su porcentaje de participación.

13.2.3. Declaración de Renta

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar copia del último año declarado.

Lo anterior siempre y cuando tenga más de un año de constituida y se haya vencido el plazo para realizar la declaración.

13.2.4. Estados Financieros

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia del último año de sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con este mismo requerimiento. Lo anterior siempre y cuando tenga más de un año de constituida y se haya vencido el plazo.

13.3 REQUISITOS TÉCNICOS:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos al momento de presentar la oferta:

- 13.3.1. ESTRUCTURA OPERATIVA:** El proponente debe allegar en la propuesta del presente proceso, la existencia de una sede administrativa (oficina principal o sucursal) en la ciudad de Florencia Caquetá, que le permita atender eficientemente el servicio. Esta estructura se demostrará con copia legible de la resolución vigente mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia autoriza el funcionamiento de la sede y la misma deberá estar vigente al momento de presentar oferta. De igual forma su dirección debe ser la misma registrada en el certificado mercantil y se verificará a través de visita técnica por parte de la Universidad para constatar que opera en la dirección autorizada la cual está debidamente publicada en la página de la Superintendencia de Vigilancia. En caso de que la propuesta la presente un Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito, incluyendo como mínimo una sucursal o principal en la ciudad de Florencia.
- 13.3.2. PERMISOS DE OPERACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO:** El PROPONENTE deberá presentar en la propuesta fotocopia legible e integra del acto administrativo mediante la cual se le otorga la Licencia de Funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Esta certificación deberá contener entre otros aspectos:
- Autorización para operar en la modalidad de vigilancia fija y móvil.
 - Autorización para la prestación del servicio con armas y sin armas vigente.
 - Autorización para operar en el Departamento del Caquetá
 - Licencia de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada
 - Licencia de medios tecnológicos. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.
 - Licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino: El PROPONENTE deberá presentar en la propuesta, fotocopia legible e integra del acto administrativo por el cual, se le otorga la Licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino, en la cual conste la ubicación de una unidad canina en el Municipio de Florencia.
- 13.3.3. CERTIFICACIÓN DE ARMAS:** El proponente deberá presentar la certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y que posea la autorización de tenencia y porte. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.
- 13.3.5. SALVO CONDUCTOS DE ARMAS DE FUEGO:** Fotocopia clara y legible de los salvoconductos vigentes que amparen cada una de las armas con las que prestará el servicio de vigilancia en la Universidad de la Amazonia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.
- 13.3.6. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:** Los proponentes deben anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual se haga constar que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radioeléctrico en dos cerros autorizados ya sea en el Departamento del Caquetá o en Departamento del Amazonas, zonas donde se ejecutara la prestación del servicio, con su cuadro de red (cuadro de frecuencias), donde se evidencie a través de las coordenadas que el permiso sea para los cerros enunciados. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta. No obstante, a lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación de la presente invitación le debe garantizar a la Universidad, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en el presente pliego, a partir de la suscripción del acta de inicio,

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

durante las veinticuatro (24) horas del día. La capacidad de las comunicaciones se verificará con los documentos soportes correspondientes. En caso de que la propuesta presente un Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, por lo menos uno de los miembros debe cumplir con este requisito.

13.3.7. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución vigente por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución, el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.

13.3.8. CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES: El oferente debe allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del proceso licitatorio, en la que conste que no posee multas y sanciones impuestas por parte de la Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.

13.3.9. COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMMLV) en el momento de presentar la propuesta, comprometiéndose a mantenerla actualizada dentro del desarrollo del contrato, de conformidad con el decreto No 356 de 1994. En ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada.

13.3.10. CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y MANEJO DE INCIDENTES NBQR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá presentar con la propuesta la constancia mediante la cual se certifique que está inscrito a la *Red de Apoyo de explosivos e incendios y manejo de incidentes NBQR de la Fiscalía General de la Nación A nivel Nacional*, cual se acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por dicho organismo, conforme con lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia, con fecha de expedición no mayor a 90 días.

Nota: Para el caso de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno (1) de los integrantes debe acreditar este requisito.

13.3.11. RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:

El proponente deberá aportar con la propuesta copia clara y legible de la resolución vigente a la fecha del cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato, por medio del cual el Ministerio de Trabajo otorgó autorización para jornadas laborales que superen las ocho (8) horas diarias del personal dispuesto para el servicio. Para las Cooperativas de Trabajo Asociado, el proponente deberá aportar copia del Régimen de Trabajo Asociado y Régimen de Compensación en el que conste la regulación de horas extras en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular externa No. **20211300000225** de 31 de diciembre de 2021, expedida por la

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se define las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022.

Nota: Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el requisito mencionado.

13.3.12. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

El proponente deberá presentar con su propuesta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, de conformidad con la RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 (agosto 8), Modificado por la Resolución de la S.V.S.P. 3856 de 2007, Modificada por la Resolución de la S.V.S.P. 1234 de 2008.

Si el Proponente cuenta con su propio Departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación, dicha certificación deberá encontrarse vigente al cierre del proceso.

Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa, a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

Nota: Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

13.3.13. SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

El proponente deberá presentar un documento expedido por el representante legal mediante el cual se informe que la empresa posee un sistema de atención al cliente y/o consumido, según Circular 20 de 2012, emitida por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota: Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deben acreditar este requisito.

13.3.14. COMPROMISO DE CANCELAR RECLAMACIONES POR PÉRDIDA DE BIENES: El proponente deberá manifestar, en forma expresa y clara, que en caso de declararse responsable de la pérdida de un bien, previa investigación administrativa, cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación escrita de la Universidad, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido, previo el adelantamiento del proceso administrativo o judicial del caso.

13.3.15. Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una Propuesta Técnico – Económica, registrando el valor de los ítems relacionados en el Formato No. 2. Así mismo NO SE ACEPTARÁN modificaciones sustanciales al contenido de este formato.

13.3.16. Certificación firmada por el representante legal, donde conste que la empresa tiene implementado el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo o está en proceso de implementación. En Caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe cumplir con el presente requisito.

13.3.17. Certificación de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo, la cual debe estar vigente. En Caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe cumplir con el presente requisito.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

13.3.18. Paz y salvo de pago de la contribución a la Superintendencia de Vigilancia. En caso de consorcios o unión temporal o cualquier forma de asociación, cada integrante debe cumplir con el presente requisito.

13.3.19. Allegar el perfil del Representante Legal debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia, Coordinador, Jefe Operativo y Supervisor de vigilancia, que prestarán el servicio de vigilancia en la Universidad de la Amazonia, bajo los siguientes requisitos:

13.3.20. PERFILES**13.3.21. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

- **FORMACIÓN ACADEMICA:** Profesional acreditado con diploma
- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar junto con la oferta la documentación del gerente o representante legal necesaria para ser calificado, el representante legal, debe estar autorizado en la respectiva resolución emanada por la Superintendencia de Vigilancia y aparecer en el certificado de existencia y representación legal, requiriendo que el mismo sea oficial retirado de las Fuerzas Militares y/o de Policía en el grado de Oficial, o profesional en Derecho, Economía, Administración de Empresa, Ingeniero Industrial, Contador o en áreas afines, con experiencia relacionada con el objeto del contrato. Los documentos que acrediten los estudios y experiencia del gerente o representante legal deben allegarse con la propuesta.

13.3.22. COORDINADOR : Será responsable de coordinar la administración y desarrollo de las actividades inherentes a la seguridad y vigilancia privada que permita prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de la comunidad universitaria, instalaciones y/o bienes misionales de la UNIVERSIDAD bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada, así mismo diseñar y ejecutar estrategias de seguridad de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la UNIVERSIDAD, de tal manera que garantice la adecuada prestación del servicio en todo momento.

- **FORMACIÓN ACADEMICA:** Profesional acreditado con diploma
- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar junto con la oferta la documentación del Coordinador necesaria para ser calificado, de igual manera debe certificar que el Coordinador ofrecido tenga una antigüedad mínima de un año con el proponente, para la cual deberá aportar certificación laboral o de prestación de servicios, requiriendo que el mismo sea oficial retirado de las Fuerzas Militares y/o de Policía en el grado de Oficial, o profesional en Derecho, Economía, Administración de Empresa, Ingeniero Industrial, Contador o en áreas afines. Los documentos que acrediten los estudios del Coordinador deben allegarse con la propuesta.

13.3.23. JEFE DE OPERACIONES: Será responsable de socializar, capacitar el personal de vigilancia y desarrollar la ejecución de las actividades de seguridad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detectar, disminuir, evitar las amenazas y establecer planes de acción en caso de ser necesario ante situaciones que afecten o puedan afectar la integridad de los ocupantes de la UNIVERSIDAD, la comunidad universitaria o de las instalaciones de la misma, bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada.

- **FORMACIÓN ACADEMICA:** Profesional acreditado con diploma.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar junto con la oferta la documentación del Jefe de Operaciones necesaria para ser calificado, de igual manera debe certificar que el Jefe de Operaciones ofrecido tenga una antigüedad mínima de un año con el proponente, para la cual deberá aportar certificación laboral o de prestación de servicios, requiriendo que el mismo sea oficial o retirado de las Fuerzas Militares y/o de Policía, o profesional en Derecho, Economía, Administración de Empresas, Ingeniero Industrial, Contador o en áreas afines con la presente contratación. Los documentos que acrediten los estudios del Jefe de Operaciones, deben allegarse con la propuesta.

13.3.24. SUPERVISOR: Será responsable de velar por el cumplimiento, ejecución y desarrollo de las actividades de seguridad y vigilancia privada por parte del personal de vigilancia en operación, en cada uno de los puestos contratados.

- **FORMACIÓN:** Bachiller, certificado como supervisor en seguridad, curso vigente.
- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar junto con la oferta la documentación del supervisor necesaria para ser calificado; de igual manera, debe certificar que tiene una antigüedad mínima de un año con el proponente.

Nota 1: En caso de consorcio, unión temporal u otra forma permitida por la ley al menos uno de los integrantes deberá cumplir con los anteriores requisitos.

Nota2: Los documentos que acrediten los requisitos del Gerente o Representante legal, Coordinador, Jefe de Operaciones y Supervisor de vigilancia se deben allegar con la propuesta.

Nota 3: Cada proponente deberá presentar hojas de vida distintas para cada uno de los perfiles (Perfil del Gerente o Representante legal, Coordinador, Jefe de Operaciones, Supervisor de vigilancia) no podrán ser presentados en otras propuestas del presente proceso licitatorio.

El proponente se compromete a que, en caso de ser seleccionado y adjudicado el contrato, el personal contratado para la prestación del servicio en la Universidad de La Amazonia, debe:

- Acreditar la mayoría de edad y la documentación respectiva, acorde con las exigencias correspondientes.
- Mostrar actitud positiva y gran voluntad de servicio para atender en forma diligente, ágil y oportuna los puestos de trabajo y actividades asignadas de acuerdo al servicio.
- Cumplir con los reglamentos estipulados y acatar todas las instrucciones impartidas por LA UNIVERSIDAD para la prestación del servicio.
- Ante la observancia de daños al interior de la universidad en cuanto a los servicios básicos de energía, agua, redes de alcantarillado, etc. o cualquier otra anomalía, que pueda afectar la vida de las personas o vaya en contra de los intereses de la universidad, notificar de inmediato al encargado para que se atienda en la solución.
- El personal que presta el servicio debe estar motivado, teniendo responsabilidad y sentido de pertenencia con la UNIVERSIDAD.
- Tratar de forma respetuosa y cortés a los funcionarios de la universidad, estudiantes y público en general.

Si se modifican las personas que prestan el servicio, deberán informar y su reemplazo deberá tener las mismas características de perfil que las ofertadas y/o puntuadas en el actual proceso.

13.4. EQUIPOS Y ELEMENTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El Proponente debe comprometerse a disponer, en caso de ser seleccionado, como mínimo de los siguientes equipos y elementos de dotación de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, Resoluciones 1368 de 2002, 510 de 2004 y Circular externa 014 DE 2004, para la ejecución del contrato:

DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS
Para cada guarda o vigilante	Uniforme compuesto por vestido completo, gorra y calzado. Los guardas deberán permanecer uniformados en su puesto de trabajo (camisa con el logotipo de la empresa en cada manga, el apellido del vigilante en la parte superior del bolsillo y en el espaldar en letra mínimo de cinco (5) cm. "Vigilancia Privada", pantalón con arista, corbata, cachucha marcada con "Vigilancia Privada", reata con la chapuza para el revólver, el carga bolillo y su bolillo.
	Placa o Carné de Verificación
	Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Linternas de baterías recargables para uso portátil.
	Carpa impermeable larga y botas para la lluvia.
	Elementos como: Un pito metálico, una libreta de apuntes de bolsillo y un lapicero.
Para cada puesto de trabajo:	Linternas de batería recargables, una por cada puesto de trabajo.
	Espejos cóncavos para inspección, dispuestos en los respectivos puestos de ingreso y salida de vehículos.
	Detector de metales manual, en cada portería de ingreso a la Universidad.
	Libro de minutas de control en cada uno de las puertas de acceso (Donde se registren todas las novedades que se presenten en desarrollo del servicio, las 24 horas).
	Radio de comunicaciones para cada guarda de seguridad, con su respectiva licencia expedida por el Ministerio del ramo, vigente.

Los elementos antes descritos, deberán estar incluidos dentro del valor de la oferta presentada.

14. REQUISITOS Y ESTRUCTURA DE EXPERIENCIA

14.1. EXPERIENCIA

El proponente debe contar con contratos ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuyo sumatorio total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la Invitación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la ley, el cumplimiento de la experiencia podrá ser acreditada por uno de los miembros que conforman la estructura plural.

La experiencia contractual exigida se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), en relación a servicios que ofrezca a entidades estatales y/o privadas y debe cumplir en cualquiera de los siguientes códigos UNSCPS que son obligatorios hasta el tercer nivel, que se mencionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
92121700	SERVICIOS DE SISTEMA DE SEGURIDAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS
----------	-----------------------

El proponente allegará una relación de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará la experiencia solicitada, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, su cuantía en SMMLV y totalizando la sumatoria en el FORMATO No. 7. Acreditación de Experiencia por parte del Proponente (Relación de Contratos Ejecutados).

15. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones habilitantes de la presente invitación para ser evaluadas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Técnico adicional de operación	20
Factor Técnico adicional de equipo de trabajo	69
Apoyo a la Industria Nacional	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	100 PUNTOS

15.1. FACTORES TECNICOS ADICIONALES PARA LA OPERACIÓN

15.1.1. LINEA Y EQUIPO CELULAR: 20 PUNTOS

Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que incluya en su propuesta a su propio costo y riesgo, de carácter permanente, una línea y equipo celular, con un plan básico que garantice disponibilidad de minutos para llamadas salientes y permita que el Supervisor y/o cualquier directivo de la UNIVERSIDAD, pueda comunicarse con la portería principal del Campus Porvenir. De igual forma, será el canal que permitirá la comunicación directa para informar alguna eventualidad.

NOTA: Una vez suscrita el acta de inicio con la empresa seleccionada, ésta deberá en un término no mayor a dos (2) días, ubicar los equipos antes enunciados, informando al supervisor del contrato para su verificación.

15.2. FACTORES TECNICOS ADICIONALES DE EQUIPO DE TRABAJO

15.2.1. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL: 29 PUNTOS

La entidad calificará este aspecto siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos mínimos exigidos al Gerente O Representante Legal, en el presente estudio, otorgando el respectivo puntaje en los siguientes aspectos:

CALIDADES DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

- Si es Especialista o Magister en áreas de seguridad. = 10 PUNTOS
- Si es consultor en seguridad, acreditado por la Supervigilancia = 19 PUNTOS

15.2.2. COORDINADOR: 20 PUNTOS

La entidad calificará este aspecto siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos mínimos exigidos al

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Coordinador, en el presente estudio, otorgando el respectivo puntaje en los siguientes aspectos:

CALIDADES DEL COORDINADOR

- Si es Especialista o Magister en áreas de seguridad. = 10 PUNTOS
- Si es consultor en seguridad, acreditado por la Supervigilancia = 10 PUNTOS

15.2.3. JEFE DE OPERACIONES: 15 PUNTOS

La entidad calificará este aspecto siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos mínimos exigidos al Jefe Operativo, en el presente estudio, otorgando el respectivo puntaje en los siguientes aspectos:

CALIDADES DEL JEFE DE OPERACIONES

- Si cursó y aprobó seminario de Jefe de Operaciones = 7.5 PUNTOS
- Si es consultor en seguridad, acreditado por la Supervigilancia = 7.5 PUNTOS

15.2.4. SUPERVISOR: 5 PUNTOS

La entidad calificará este aspecto siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos mínimos exigidos al Supervisor, en el presente estudio, otorgando el respectivo puntaje en los siguientes aspectos:

CALIDADES DEL SUPERVISOR

- Si ha asistido a cursos, seminarios, diplomados en áreas de la seguridad = 5 PUNTOS

15.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección el apoyo a la industria nacional, los que se describen a continuación:

iv. *Incentivos a la industria nacional. Se podrán otorgar incentivos a la industria nacional así:*

a. *Brindar como puntaje el 10% al 20% de puntaje total, por ofertar bienes o servicios nacionales.*

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso se otorgarán puntajes de la siguiente manera: Diez (10) puntos por ofertar bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros con componente nacional, la Universidad otorgará cinco (5) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, tal como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ofertar bienes o servicios nacionales	10

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Bienes o servicios extranjeros con componente nacional	5
--	---

15.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección que otorgan puntaje adicional para trabajadores con discapacidad los que se describen a continuación:

“(…)

v. *Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:*

1. *La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
2. *Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*
3. *Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:*

No. total de trabajadores de la planta de personal del proponente	No. mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

A través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo o autoridad competente y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

15.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate, se adjudicará el contrato a la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor técnico adicional del presente numeral (15 PROCESO Y FACTORES DE EVALUACIÓN).
- En caso de persistir el empate, se desempatará con el sistema de balotas numeradas, para lo cual se citará a los representantes de las propuestas empatadas a una audiencia y en ella se definirá el procedimiento.

16. CAUSALES DE RECHAZO

La Universidad podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el PROPONENTE, su Representante Legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
- 2) Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para ofertar.
- 3) Cuando el valor total de la propuesta presentada exceda el promedio establecido en el ESTUDIO DE MERCADO y de costos elaborado de forma previa a la iniciación del proceso de selección por valor de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.527.656.728,00) M/CTE**, incluido A.I.U e IVA sobre la utilidad.
- 4) Será rechazada aquella propuesta que no cumpla con las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia para el año 2022.
- 5) Cuando se ofrezcan condiciones de ejecución diferentes a las establecidas en la presente Invitación
- 6) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la presente Invitación, ni el aval requerido para la propuesta.
- 7) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la constitución y la ley.
- 8) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.
- 9) Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 10) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- 11) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
 - 12) Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
 - 13) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonia.
 - 14) Cuando la proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
 - 15) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 - 16) Cuando la propuesta se reciba de manera extemporánea, o sea radicada de forma extemporánea.
 - 17) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.
 - 18) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
 - 19) Cuando no se reporte dentro de la Propuesta Técnico - Económica, el valor del impuesto de un bien o servicio gravado con IVA cuando el proponente es responsable del impuesto.
 - 20) Cuando el valor del IVA reportado en la utilidad no corresponda a la base gravable del impuesto.
 - 21) Cuando estando gravado la utilidad con el IVA, no se reporte el valor del impuesto
 - 22) No presentar o modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica de contenido.
 - 23) No discriminar en el Formato 2 el % del A.I.U.
 - 24) No diligenciar cada ítem de la propuesta técnico económica que en total formato 2
 - 25) No allegar la propuesta en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato N° 2 Propuesta Técnico – Económica en Hoja de Excel),
 - 26) Cuando el A.I.U. supere el 10%
 - 27) La Universidad de la Amazonia rechazará las propuestas que no cuenten con la experiencia expuestas en el numeral 14.
 - 28) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane en debida forma, los aspectos y documentos que pueden subsanarse. De igual manera el no cumplimiento de los requisitos habilitantes.
 - 29) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.
 - 30) No consignar el valor de un precio u ofrecer como valor de un precio cero (0).
- 16.1 El presente proceso será declarado desierto por la Entidad por falta de presentación de propuestas, o el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en el pliego de condiciones y por las causales relacionadas en el artículo 98 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

17. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capítulo.

17.1 Tipo de contrato

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

De acuerdo a la naturaleza de las actividades a realizar, se define el tipo de contrato en una prestación de servicio, debido a que una de las partes se obliga a efectuar un trabajo (servicio) que requiere para su realización, preparación técnica, artística o profesional a favor de una persona llamada cliente.

17.2 OBLIGACIONES**Obligaciones del contrato**

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la Constitución Política de 1991, del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia y de las particulares que corresponden a la naturaleza del contrato, el contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Prestar el servicio de vigilancia de tal manera que se cumpla y acaten las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, además de acatar las disposiciones legales establecidas por el ministerio de trabajo y seguridad social, especialmente en lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.
- b) Entregar las dotaciones básicas al personal que contrate para prestar el servicio conforme a lo establecido por la Ley laboral, con el fin, de no causar traumatismos en la prestación del servicio.
- c) Pagar a los vigilantes y al personal que se vincule para la prestación del servicio de vigilancia el salario correspondiente dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al mes vencido.
- d) Prestar el servicio con personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA, con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia, quienes ejercerán el control del acceso del personal a las instalaciones objeto del contrato, y el cuidado de los campus.
- e) Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de éste a través de los supervisores que la empresa contratista designe.
- f) Presentar junto con la factura de cobro el certificado que acredite el pago los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal.
- g) Todos los bienes que se encuentran en las instalaciones de los sitios de ejecución del contrato quedan bajo la custodia de la empresa de vigilancia, el contratista responderá por cualquier reclamación que efectúe la Universidad, por siniestros o hurtos ocurridos durante el tiempo de ejecución del contrato, siempre que previamente medie un proceso administrativo o judicial que declare su responsabilidad.
- h) Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados; de igual forma los puntos de vigilancia contratados deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o a solicitud de la Universidad.
- i) Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.
- j) Allegar la renovación de la licencia de funcionamiento.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- k) Renovar los salvoconductos, licencias y demás documentos para la legal prestación del servicio.
- l) Responder por el oportuno control y cierre de la puerta de los sitios, encendido y apagado de luces y alarmas, así mismo, apoyar en el control de los servicios de agua y energía e informar de manera inmediata las novedades que se presenten.
- m) Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- n) Brindar apoyo en el control de movilidad y parqueadero de vehículos automotores en la Universidad de la Amazonia, teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- o) Las demás que sean asignadas por el contratista y que por naturaleza del servicio se requieran.

17.3 Garantías

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la GARANTÍAS a favor de la UNIVERSIDAD, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento	Seriedad de la oferta	<p>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses</p> <p>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>El haber manifestado ser Mypime para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.</p>	10% sobre el valor del presupuesto oficial	Desde el cierre hasta la fecha probable a aprobación de la garantía contractual
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de las multas y clausula penal	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato (Plazo de

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.		de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.		ejecución y seis meses más)
Riesgos derivados de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más
Riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio	Calidad de servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos años mas
Daños a terceros	Responsabilidad civil extracontractual	Daños que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 2. (...) trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. (...)	El plazo de cobertura será fijado así: 2. Dos meses más, para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV (...)

17.4 Cesión del Contrato

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

17.5 Cláusula de indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeto a posibles modificaciones.

17.6 Supervisión

La Supervisión de la ejecución del contrato, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad. Estará a cargo de un funcionario de la Universidad de la Amazonia, quien será designado por la Vicerrectoría Administrativa, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación.

El Supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Supervisor ejercerá en nombre de la Universidad, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Igualmente, el Supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutarlo; en caso contrario responderá por incumplimiento de dichas órdenes, que posteriormente deriven perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

17.7 Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término estipulado en el cronograma contractual a la publicación de la adjudicación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

17.8 Liquidación del contrato

Según lo dispuesto en el Capítulo II Artículo 87 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones Acuerdos No. 03; 12 del 2014; No. 08 de 2019 y No. 58 del 2020., serán objeto de liquidación por las partes contratantes, los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, los contratos de obra, prestación de servicios, suministro y en los demás que se considere conveniente. Concomitante, el monto del contrato a ejecutar es superior a los 150 S.M.L.M.V., por lo tanto, el contrato que resulte del presente proceso de contratación requerirá liquidación.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

En la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En caso de haber lugar a reconocimientos a favor del contratista, la Universidad debe tramitar la disponibilidad y registro presupuestal necesarios; en el evento se resultar sumas a favor de la Universidad el acta de liquidación prestará mérito ejecutivo.

18. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

- FORMATO No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta
- FORMATO No. 2. Propuesta Técnico - Económica
- FORMATO No. 3. Datos del Proponente
- FORMATO No. 4. Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social
- FORMATO No. 5. Carta de Apoyo a la Industria Nacional
- FORMATO No. 6. Compromiso de Transparencia
- FORMATO No.7. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente

ORIGINAL FIRMADO
FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

Original Firmado
EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa
Universidad de la Amazonia

Original Firmado
LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR
Estructurador Técnico

Original Firmado
ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VALENZUELA
Estructurador Financiero y proyección

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia

Ref. Invitación No. 022 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

El suscrito _____ como Representante Legal (o apoderado) de _____ de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Invitación No. 022 de 2022, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo que:

1. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
2. Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.
4. Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.
5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
6. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.
8. En caso de ser persona jurídica, acredito con la firma del presente formato, que la duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos años más.

La presente propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 1)

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

SERVICIO DE VIGILANCIA					
PUNTOS VIGILANCIA DEL 01 DE NOVIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022					
ITEM	DESCRIPCION	VIGILANCIA ARMADA	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR
CAMPUS PRINCIPAL					
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	PORTON BOLIVAR - TALLER	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
3	PORTON PABLO VI - EDIFICIO TUCAN	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
4	AUDITORIO	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
5	MOVIL 1	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
6	MEDIO HUMANO CON CANINO	NO	6 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
7	EDIFICIO DOCENTES	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
8	MOVIL	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
9	PORTERIA PRINCIPAL	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
10	PARQUEADERO DE MOTOS AUDI	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
11	PARQUEADERO ADMINISTRATIVO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
12	PEATONAL BIOMETRICO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
13	BLOQUE ADMINISTRATIVO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
14	PARQUEADERO DETRÁS DE RECTORIA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

15	SERVICIO CADENA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
CAMPUS CENTRO					
1	PORTERIA PRINCIPAL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	BLOQUE DE SALONES - MOVIL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
3	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
4	SILOS - LAB ENTOMOLOGIA	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
5	EDIFICIO YAPURA PORTERIA	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
6	EDIFICIO YAPURA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADOS - SIN FESTIVOS	
CAMPUS SANTO DOMINGO					
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	MOVIL 1	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
3	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS MACAGUAL					
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS SOCIAL					
1	PORTERIA PRINCIPAL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS YARI (SANVICENTE DEL CAGUAN)					
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS LETICIA					
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
				VALOR TOTAL SIN IVA	
				A.I.U INFORMATIVO 10%	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

				IVA 19% SOBRE A.I.U	
				VALOR MENSUAL CON IVA	
				VALOR POR 2 MESES	
PUNTOS VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO A 31 DE AGOSTO DEL 2023					
ITEM	DESCRIPCION	VIGILANCIA ARMADA	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR
CAMPUS PRINCIPAL					
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	PORTON BOLIVAR - TALLER	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
3	PORTON PABLO VI - EDIFICIO TUCAN	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
4	AUDITORIO	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
5	MOVIL 1	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
6	MEDIO HUMANO CON CANINO	NO	6 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
7	EDIFICIO DOCENTES	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
8	MOVIL	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
9	PORTERIA PRINCIPAL	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
10	PARQUEADERO DE MOTOS AUDI	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
11	PARQUEADERO ADMINISTRATIVO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
12	PEATONAL BIOMETRICO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
13	BLOQUE ADMINISTRATIVO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

14	PARQUEADERO DETRÁS DE RECTORIA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
15	SERVICIO CADENA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
CAMPUS CENTRO					
1	PORTERIA PRINCIPAL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	BLOQUE DE SALONES - MOVIL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
3	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
4	SILOS - LAB ENTOMOLOGIA	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
5	EDIFICIO YAPURA PORTERIA	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
6	EDIFICIO YAPURA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADOS - SIN FESTIVOS	
CAMPUS SANTO DOMINGO					
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	MOVIL 1	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
3	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS MACAGUAL					
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS SOCIAL					
1	PORTERIA PRINCIPAL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS YARI (SANVICENTE DEL CAGUAN)					
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS LETICIA					
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
				TOTAL	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

				VALOR TOTAL SIN IVA	
				A.I.U INFORMATICO 10%	
				IVA 19% SOBRE A.I.U	
				VALOR MENSUAL CON IVA	
				VALOR POR 8 MESES	
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA					

VALOR TOTAL PROPUESTA: En letras (_____) En números (\$_____)

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el Contrato de Prestación de Servicios me comprometo a:

- Cumplir las condiciones técnicas descritas en la Invitación y el presente Formato No. 2.
- Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)
(Fin Formato No. 2)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 3
DATOS DEL PROPONENTE

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE PRESENTAR LA PROPUESTA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 4

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Invitación No. 022 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. CONTRATAR “**EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que (nombre o razón social del Proponente) _____ ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)
(Fin Formato No. 4)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 5
CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha:

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia, Caquetá

Invitación No. 022 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. CONTRATAR “EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”

Por medio de este documento _____ nombre o razón social del Proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para la ejecución del Contrato se apoya a la Industria Colombiana, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 5)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No.6
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Invitación No. 022 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. CONTRATAR “EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”, aplicado por la Universidad de la Amazonia y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista en la Invitación No. 022 de 2022, cuyo objeto corresponde al señalado en la referencia del presente oficio; y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer dadas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor de la Universidad de la Amazonia - en ningún momento del proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección Contratación Compleja.
2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación a Contratar.
4. En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, integrante, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- *En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:*

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 6)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 7

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE (RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS)
(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Nombre del Proponente: _____

Representante: _____

Integrante si aplica: _____

RELACION EXPERIENCIA GENERAL

	Experiencia 1	Experiencia 2
No. Contrato en el RUP		
Contratante:		
Valor en S.M.M.L.V		

Nota: Se puede adicionar más casillas en caso de que el proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal, requiera relacionar más contratos.

(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)

(Fin Formato No. 7)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

